



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



DECRETO ALCALDICIO Nº 000667
LITUECHE, 02 JUN 2016
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado.
- Que de conformidad con la Ley Nº 20 530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley Nº 19.949 que establece un sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Ley Nº 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social;
- El acuerdo Nº 98 de la sesión 103 de fecha 14 de octubre de 2015 de del Honorable Concejo Municipal que aprueba la suscripción del convenio de transferencia de recursos.
- El Decreto Nº 1541 de fecha 06 noviembre de 2015 que aprueba el convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad 2015, suscrito con fecha 14 de octubre de 2015, entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.
- La resolución 708 de fecha 31 de marzo de 2016, que aprueba la modificación presupuestaria del programa habitabilidad 2015.
- La licencia médica del SECPLAC y del encargado de Unida de Control.
- La necesidad de realizar la evaluación de las propuestas de la licitación ID 1743-50-L116

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFIQUESE LA COMISION EVALUADORA DE LAS PROPUESTAS Del 2º llamado a LICITACION PUBLICA para la Contratación de servicios para mejoramiento de 2 (dos) Viviendas Chile Solidario - IEF, Comuna de Litueche, Programa Habitabilidad 2015, la cual queda conformada de la siguiente forma:

- Profesional del Departamento Social
- DOM
- Profesional de SECPLAC

CARGUESE el gasto que genere el presente al presupuesto programa habitabilidad 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM/RMR
Distribución

- Of. Partes
- DIDECO
- Departamento de Finanzas
- Operador www.mercadopublico.cl